

Mayo de mil ochocientos veinte y nueve = D. D. Fermado  
do Josef Garcia Aguado = Formado de su Feud. =

Jose Moreno =

Corresponden ala Ciudad los titulos anteriormente  
inscritos con los que originales tengo al efecto por cien pes  
y devedbo asu respectivo intervador quien por dho  
firmas a que me refiero y por lo mandado en el anterior  
acuerdo libro d presente de el inscrip to libro de los ptey  
nos y del numero y Ayuntamiento de esta villa de que las ptey  
que signo y firmo en esta adiz y rta de Mayo de mil  
ochocientos veinte y nueve = Feud. = Albatallon = por  
mayor vocal

Jose Moreno

Sebastian Guillen

Manuel Fabian

Ayuntamiento de D. D. de Mayo

En la Ciudad de Cadayana a treintay uno de

Mayo de mil ochocientos veinte y nueve

Estando juntos en virtud de Citacion anterior

los S. S. D. Miguel Garcia Manfredi Abog. del

Sto. Consejo y Alcalde Mayor por S. M. de este D.

Aut. Moreno Feud. D. Domingo Lopez Cuevas D.

Lorenzo D. Ant. Landoval Regidor D. Ant. Garcia

Junilla Sindico Penones y D. Sebastian Suelo D.

putado del Com. S. M. y acord. lo siguiente

Debio acord. el Cumplimto. del bando sobre el

pp. ed. y. conffid. veinte y doze Mayo de diez

dos. Vice Presid. de la Junta Superior de

Sanidad de las Indias y Fernando Calder